

FUNDAMENTOS

VISTO:

El Expediente Administrativo Municipal N° 661, de fecha 17 de octubre de 2023, caratulado: **SECRETARIA DE GOBIERNO- LLAMADO A CONCURSO JUEZ DE FALTAS MUNICIPAL**, remitido por el Departamento Ejecutivo a este cuerpo deliberativo, pretendiendo que se preste acuerdo para que el Abogado Tristán Marcos **MISERERE**, sea designado como **JUEZ ADMINISTRATIVO Y MUNICIPAL DE FALTAS DE LA CIUDAD DE BELL VILLE**.

Y CONSIDERANDO

Que habiéndose efectuado el adecuado proceso de selección para cubrir tal cargo, el cual está estipulado en el Artículo 114°) de la Carta Orgánica Municipal, resultando que el candidato seleccionado por el Departamento Ejecutivo Municipal, obtuvo el segundo mejor puntaje respecto del orden de mérito emitido por el Consejo Asesor conformado a tal fin.

Que esta selección se basa en el destacado perfil profesional que posee el **Ab. Tristán Marcos MISERERE**, y dado a que en la actualidad forma parte del Tribunal de Cuentas Municipal, entiende que el mismo ya está inserto en la vorágine diaria, entendiéndose de sobre manera la funcionalidad interna de la administración pública municipal actual, por lo que, beneficiaría así su puesta en función.

Que se estima oportuno y conveniente proponer al PROFESIONAL citado supra para que cumpla tales ocupaciones.

Entendemos que el **Ab. Tristán Marcos MISERERE**, con su experiencia laboral, profesional, pública y académica, exhibe los méritos suficientes para acompañar a esta Administración Municipal, con su esfuerzo, dedicación y responsabilidad, desde el Juzgado Administrativo y Municipal de Faltas.

Por todo ello y de conformidad a lo que dispone la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 112°, 114° y concordantes, dejamos formalizado el pedido del Departamento Ejecutivo Municipal para designar al **DR. TRISTAN MARCOS MISERERE** como **JUEZ ADMINISTRATIVO Y MUNICIPAL DE FALTAS DE LA CIUDAD DE BELL VILLE**.

Por todo lo expuesto:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNION, PROVINCIA DE CORDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN N° 913/2023**

Artículo 1º: PRESTASE acuerdo para que el Abogado **TRISTÁN MARCOS MISERERE**, Documento Nacional de Identidad n° 20.941.210, domiciliado en esta Ciudad de Bell Ville, sea designado por el Departamento Ejecutivo Municipal como **JUEZ ADMINISTRATIVO Y MUNICIPAL DE FALTAS DE LA CIUDAD DE BELL VILLE**.

Artículo 2º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.